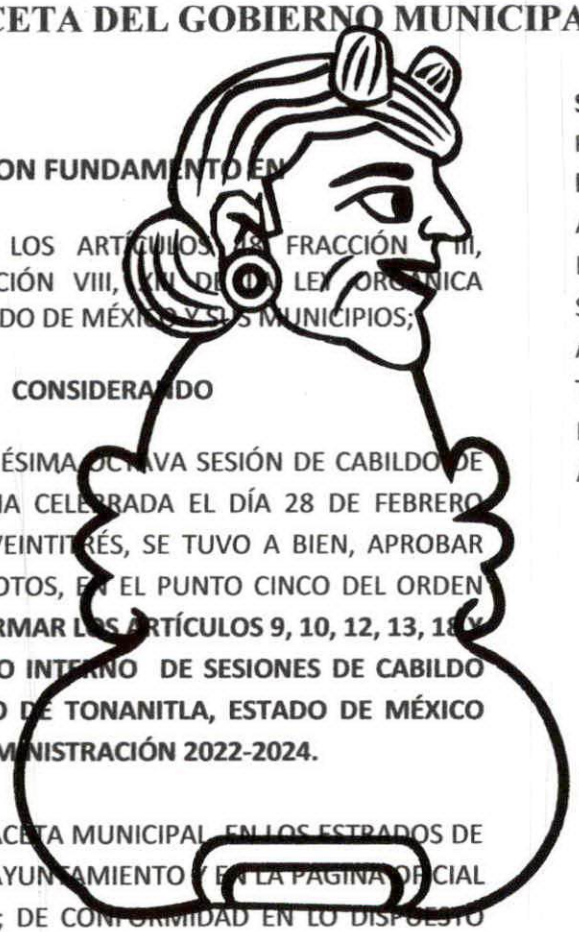
TONANITLA
Un Gobierno Para Todos

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE TUVO A BIEN, APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS, EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, **PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 13, 18 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO DEL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: LA APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 13, 18 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO DEL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

FECHA: 27 DE FEBRERO DEL 2023.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO, No. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

AÑO 2, VOLUMEN II
NÚMERO: 7

A T E N T A M E N T E

"UN GOBIERNO PARA TODOS"



RÚBRICA

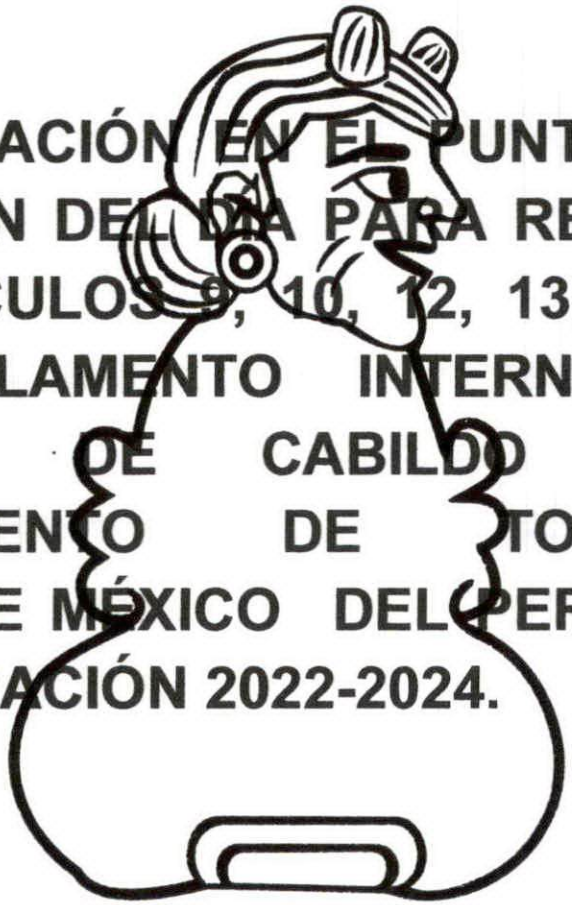
C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO.
2022-2024

AUTORIZÓ

RUBRICA

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA
ESTADO DE MÉXICO.
2022-2024

VALIDÓ Y DIO FE



LA APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12, 13, 18 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO DEL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

ARTÍCULO 9.- La solicitud para incluir un asunto en el orden del día de las sesiones ordinarias, tendrá que ser remitida a la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar los días lunes de cada semana en punto de las 12:00 horas; deberá ser fundado y motivado con soporte documental.

ARTÍCULO 10.- Las convocatorias para las sesiones mencionaran el lugar, día, hora, número y clasificación de la sesión, debiendo acompañarse a la convocatoria el orden del día con sus anexos.

Las notificaciones para las convocatorias a sesiones extraordinarias, podrán llevarse a cabo en Cualquier momento y a cualquier hora del día, previo aviso de por lo menos tres horas de anticipación; y extra urgentes (emergentes serán de manera inmediata); podrán ser convocadas (os) en el momento, a través de convocatoria, llamada telefónica o mensaje de texto en su caso.

Las sesiones ordinarias se convocarán con veinticuatro horas de anticipación y la Secretaria del Ayuntamiento tendrá la facultad de emitir los citatorios y/o documentación dirigida a los integrantes del cabildo, los cuales se entregaran en sus oficinas y en caso de no encontrarse se dará por notificado por llamada telefónica y/o fotografía vía WhatsApp.

ARTÍCULO 12.- Las sesiones ordinarias serán aquellas que se celebran en el día previamente establecido por el Cabildo, quienes se ocuparán del análisis, discusión y resolución de los asuntos turnados a las comisiones edilicias, así como de cualquier otro asunto sometido a su consideración y que sea competencia del Ayuntamiento, debiendo realizarse por lo menos una vez a la semana, quedando establecido los días jueves de cada semana a las 09:00 Horas.

ARTÍCULO 13.- Las sesiones extraordinarias son para tratar asuntos de urgente resolución, por lo que se pueden realizar en cualquier día y hora de la semana, previo aviso de por lo menos tres horas de anticipación; y extra urgentes (emergentes serán de manera inmediata) sólo se pueden tratar como máximo dos asuntos (puntos).

ARTÍCULO 18.- Todas las Sesiones de Cabildo serán celebradas a las 09:00 horas, los días jueves, las sesiones de cabildo solo podrán cambiar de hora y día por causa de fuerza mayor.

ARTÍCULO 28.- El acta de la sesión anterior será enviada por la Secretaria del Ayuntamiento de manera digital a los integrantes de Cabildo los días miércoles para su revisión a las 12:00 horas, deberán hacer sus observaciones u aclaraciones en un horario de 12: 00 a 17: 00 horas a más tardar. Siempre y cuando no modifiquen los acuerdos tomados por el Cabildo, lo cual se asentará en el libro de actas; por lo que ya no será necesario dar lectura en la sesión, únicamente se procederá a la firma.

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

(RUBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS
PRIMER REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO
TERCER REGIDOR

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS
QUINTO REGIDOR

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTÍZ
SÉPTIMO REGIDOR

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO D MÉXICO.